



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 203-2023-SUNARP/SN

Lima, 01 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1774-2023-SUNARP/OPPM del 29 de noviembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 1141-2023-SUNARP/OAJ del 30 de noviembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 175-2022-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 067: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 346 321 800,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, correspondiendo, según el Anexo I “Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional”, que forma parte integrante de la citada norma, al Pliego 067: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la suma de S/ 2 580 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), de los cuales corresponde a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales la suma de S/ 1 084 200,00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) y a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/ 1 495 800,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, se establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la referida norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (estos son: la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas);

Que, en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF-50.01, se dispone que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos, se utiliza el Modelo N° 6/GN: Modelo de dispositivo para la desagregación de las Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios facultados mediante dispositivo legal;

Que, con el Memorándum N° 1774-2023-SUNARP/OPPM del 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, adjunta y hace suyo el Informe Técnico N° 072-2023-SUNARP/OPPM/UP del 29 de noviembre de 2023, elaborado por la Unidad de Presupuesto, como órgano responsable de conducir y coordinar, entre otros, el sistema administrativo de presupuesto público, mediante el cual se emite opinión favorable en materia presupuestal y adjunta el proyecto de Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, hasta por la suma de S/ 2 580 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, a favor del Pliego 067: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante el Informe N° 1141-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que atendiendo al Informe Técnico favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos, resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF; siendo competencia del despacho de la Superintendencia Nacional, emitir el citado acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, que señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la referida norma; en concordancia con el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, que establece que el Superintendente Nacional es la más alta autoridad jerárquica y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, hasta por la suma de S/ 2 580 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para los fines señalados en los considerandos precedentes, conforme a la propuesta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF-50.01, el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 2 580 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

EN SOLES

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	009	:	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.0 Reserva de Contingencia			2 580 000,00
			=====
TOTAL EGRESOS			2 580 000,00
			=====

A LA:

EN SOLES

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	067	:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Sunarp - Sede Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA		:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos con Cobertura Universal
0113			
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			93 000,00
2.3 Bienes y Servicios			96 000,00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001			189 000,00
			=====

UNIDAD EJECUTORA	002	:	SUNARP - Sede Lima	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				503 400,00
2.3 Bienes y Servicios				528 600,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002				1 032 000,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	003	:	SUNARP - Sede Chiclayo	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				58 800,00
2.3 Bienes y Servicios				100 800,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003				159 600,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	004	:	SUNARP - Sede Trujillo	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				61 800,00
2.3 Bienes y Servicios				64 200,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004				126 000,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	005	:	SUNARP - Sede Arequipa	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				67 800,00
2.3 Bienes y Servicios				105 600,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005				173 400,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	006	:	Zona Registral X Cusco	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113			con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				41 400,00
2.3 Bienes y Servicios				93 000,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006				134 400,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	007	:	Zona Registral I Sede Piura	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113			con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				49 800,00
2.3 Bienes y Servicios				64 200,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 007				114 000,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	008	:	Zona Registral III Sede Moyobamba	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113			con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				20 400,00
2.3 Bienes y Servicios				60 000,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008				80 400,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	009	:	Zona Registral IV Sede Iquitos	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113			con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				13 200,00
2.3 Bienes y Servicios				24 600,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009				37 800,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	010	:	Zona Registral VI Sede Pucallpa	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				11 400,00
2.3 Bienes y Servicios				40 200,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 010				51 600,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	011	:	Zona Registral VII Sede Huaraz	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				26 400,00
2.3 Bienes y Servicios				60 600,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 011				87 000,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	012	:	Zona Registral VIII Sede Huancayo	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				44 400,00
2.3 Bienes y Servicios				84 600,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 012				129 000,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	013	:	Zona Registral XI Sede Ica	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				39 000,00
2.3 Bienes y Servicios				51 000,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 013				90 000,00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	014	:	Zona Registral XIII Sede Tacna	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				45 600,00
2.3 Bienes y Servicios				84 000,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 014				129 600,00
				=====
UNIDAD EJECUTORA	015	:	SUNARP - Sede Ayacucho	
CATEGORÍA	PRESUPUESTARIA	:	Servicios Registrales Accesibles y Oportunos	
0113		:	con Cobertura Universal	
PRODUCTO	3000001	:	Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276	:	Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				7 800,00
2.3 Bienes y Servicios				38 400,00
				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 015				46 200,00
				=====
TOTAL PLIEGO				2 580 000,00
				=====

Artículo 2. Notas de Modificación Presupuestaria

Disponer que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP